

**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD No. 14**

**FECHA:** 1 – 11 de DICIEMBRE de 2014  
**HORA:** 9:00 A.M.  
**LUGAR:** SALA DE JUNTAS – BLOQUE H- PRIMER PISO

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. **Asuntos Académicos**
  - 3.1 Reporte De Notas Extemporáneos
  - 3.2 Reporte de Corrección de Notas.
  - 3.3 Solicitudes De Homologación
  - 3.4 Solicitudes de validaciones
  - 3.5 Solicitudes De Cursos Dirigidos Y Exámenes Únicos.
  - 3.6 Solicitudes de Supletorios
4. Asignación docente 2015-1
5. Varios.

**DESARROLLO**

1. Verificado el quórum se da inicio a la sesión ordinaria , con la siguiente asistencia:

Dra. LENA RODERO, Presidente

Dr. JAIRO DE CASTRO MENDOZA, Representante de los Docentes.

FRANKLIN RADA, Representante de los estudiantes.

Dra. PATRICIA ELENA MÉNDEZ ÁLVAREZ, Representante (E) de los Coordinadores de las Facultades.

Srta. KAREN GALVIS ESPITIA, Representante de los Egresados.

2. Se aprueba ad-referéndum el acta anterior.

**3. Asuntos Académicos:**

**3.1 REPORTE DE NOTAS EXTEMPORÁNEAS.**

<b>NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>PERIODO</b>	<b>DECISION</b>
<b>EDWIN ROBLES RIVERA C.C</b> <b>Ó CÓDIGO:</b>	LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS) EXAMÉN ÚNICO	HERIBERTO CUENTAS	<b>2014-1</b> <b>PLAN</b> <b>ANUALIZADO</b>	Se aprueba y se ordena remitir al Consejo Académico.

651011095				
LUIS JAIME PARRA MEJIA C.C Ó CÓDIGO: 72164593	DERECHO ROMANO	MARÍA BARRIOS	2014-2	Reporte de notas de validación. Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación
LUIS JAIME PARRA MEJIA C.C Ó CÓDIGO: 72164593:	NOVEDADES JURISPRUDENCIALES EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CLAUDIA RODRÍGUEZ	2014-2	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación
ZORAIDA TOVAR MUÑOZ C.C Ó CÓDIGO: 32616210	CONSULTORIO JURÍDICO I	MANUEL GONZÁLEZ PERNETT	2011	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación
ZORAIDA TOVAR MUÑOZ C.C Ó CÓDIGO: 32616210	CONSULTORIO JURÍDICO II	MANUEL GONZÁLEZ PERNETT	2011	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación
ZORAIDA TOVAR MUÑOZ C.C Ó CÓDIGO: 32616210	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO Y LÓGICA JURÍDICA	JAVIER FERREIRA OSPINA	2011	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación
ZORAIDA TOVAR MUÑOZ C.C Ó CÓDIGO: 32616210	DEECHO COMERCIAL III: TITULOS VALORES	MARCOS ROJAS ROVIRA	2011	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación.
IVAN LOZANO MEDRANO C.C O CODIGO 10820001	CONSULTORIO JURÍDICO II	MANUEL GONZALEZ	2011	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación
MARCO TULIO SUAREZ BONETT C.C O CODIGO: 72256957	DERECHO PROCESAL PENAL	JULIO OJITO PALMA	2011-1	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación

<b>YINA MARCELA GIRALDO ALVAREZ C.C O CODIGO: 1103948896</b>	<b>DERECHO PROCESAL PENAL EXAMEN UNICO</b>	<b>MARIELA VARGAS PRENTT</b>	<b>2014-2</b>	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación
<b>CARMEN REDONDO OSPINO C.C O CODIGO: 1045701635</b>	<b>ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN SISTEMA ELECTORAL</b>	<b>JUAN BARRIOS</b>	<b>2014-2</b>	Se aprueba y se ordena Remitir al Consejo de Académico, para su aprobación

**NOTA: Éste Consejo de Facultad deja por sentado que las respectivas validaciones se envían de forma extemporánea por las diferentes dificultades en las que se vio comprometida la Facultad, y que son de público conocimiento para todas las demás instancias o dependencias de la Universidad del Atlántico, las cuales impidieron el normal desarrollo de las actividades administrativas.**

### 3.2 SOLICITUDES DE SUPLETORIOS

<b>NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>DOCENTE</b>	<b>PERIODO</b>	<b>DECISIÓN</b>
<b>CRISTIAN CAMILO MORA SILVA C.C O CÓDIGO: 1067887488</b>	<b>CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES PRIMER CORTE</b>  <b>MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PRIMER CORTE</b>	<b>ADALBERTO BARANDICA</b>  <b>MANUEL GONZALEZ</b>	<b>2014-2</b>	Negado por extemporáneo.
<b>MARIA ALEJANDRA GUZMÁN C.C O CÓDIGO: 1143440382</b>	<b>DERECHO PROCESAL PENAL SEGUNDO PARCIAL</b>		<b>2014-2</b>	Negada. Solicitud extemporánea y sin soportes.
	<b>LINEAS</b>	<b>ALEXANDER</b>	<b>2014-2</b>	<b>AUTORIZADA</b>

<b>SAITH BERRIO ALVAREZ C.C</b> <b>CODIGO: 7369479</b>	<b>JURISPRUDENCIALES EN ASUNTOS PENALES PRIMER PARCIAL</b>	<b>SOLANO</b>		
<b>CRISTIAN CABRERA DAZA C.C</b> <b>CODIGO: 1047226182</b>	<b>DERECHO CONCURSAL</b>	<b>EBER VANEGAS</b>	<b>2014-2</b>	<b>Autorizada,</b>
<b>YURAIMA BARBOSA HERNANDEZ C.C</b> <b>CODIGO: 1129537892</b>	<b>DERECHO SOCIEDADES , primer parcial</b>	<b>CARLOS BOTERO</b>	<b>2014-2</b>	<b>Autorizada,</b>
<b>ALEX BRYAN ACOSTA IRIARTE C.C</b> <b>CODIGO: 1100396041</b>	<b>CIENCIAS FORENSES</b>	<b>LUIS HERNANDO ORTIZ</b>	<b>2014-2</b>	<b>Autorizada.</b>
<b>NATALYA FREYLE MARTINEZ C.C</b> <b>CODIGO: 1140862092</b>	<b>CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES II SEGUNDO CORTE</b>	<b>ADALBERTO BARANDICA</b>	<b>2014-2</b>	<b>Negado , debido a que la actividad a realizar para el mencionado corte fueron actividades acumulativas que no son susceptibles de supletorio.</b>
<b>GARY ERNESTO MARTINEZ GORDON C.C</b> <b>CODIGO: 1129526198</b>	<b>DERECHO PROCESAL CIVIL II PRIMER CORTE</b>  <b>REGIMENES ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRIMER CORTE</b>  <b>DERECHO CONCURSAL PRIMER CORTE</b>	<b>FRANCISCO BORRERO</b>  <b>LUIS CARLOS MARTELO</b>  <b>EBER</b>	<b>2014-2</b>	<b>Autorizada</b>

	<p>TEORIA DE LA PRUEBA PRIMER CORTE</p> <p>DERECHO ADUANERO PRIMER CORTE</p>	<p>VANEGAS</p> <p>FRANCISCO BORRERO</p> <p>LINDA SILVA</p>		
<p>MARIA ALEJANDRA PEÑUELA PINEDA C.</p>	<p>SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN III</p>	<p>JORGE RESTREPO</p>	<p>2014-2</p>	<p>AUTORIZADO</p>
<p>FRANCISCO ORTIZ MAURY C.C O CODIGO: 1044425110</p>	<p>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</p>	<p>PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN</p>	<p>2014-2</p>	<p>NEGADA</p>
<p>KEVIN ADOLFO CASTRO BERRIOC.C O CODIGO: 96111313323</p>	<p>DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL</p>	<p>RAFAEL NIETO</p>	<p>2014-2</p>	<p>Autorizado.</p>
<p>LUIS FERNANDO REATIGA DE LA HOZ C.C O CODIGO: 1140853648</p>	<p>DERECHO PENAL ESPECIAL</p> <p>DERECHO CIVIL OBLIGACIONES</p> <p>DERECHO AMBIENTAL</p>	<p>MANUEL LOPEZ</p> <p>RENATO DE SILVESTRI</p> <p>FEDERICO MATURANA</p>	<p>2014-2</p>	<p>AUTORIZADO</p>
<p>YORLEIDIS TAPIA TORRES C.C O CODIGO: 1050039550</p>	<p>SUPLETORIO DE CIVIL PERSONAS</p>	<p>MARIA EUGENIA ROJAS</p>	<p>2014-2</p>	<p>NEGADO, por extemporáneo</p>
				<p>Justificación</p>

<b>JORGE IVAN CUELLO C.C. O CODIGO: 92051453540</b>	REGIMENES ESPECIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRIMER CORTE	ARMANDO CAMACHO ESQUIVEL	2014-2	circunstancia calamidad familiar, muy grave. Muerte de su esposa, deja niño recién nacido. Envían Diagnostico Departamento de desarrollo humano: Psicóloga.  <b>Se aprueba.</b>
	CONTRATOS I PRIMER CORTE	RENATO DE SILVESTRE		
	MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PRIMER CORTE	MANUEL GONZALEZ		
	DERECHO COMERCIAL SOCIEDADES SEGUNDO CORTE	HERNANDO MEZA		
	SISTEMA ELECTORAL.  ELECTIVA DE CONTEXTO: ETICA	JUAN BARRIOS		
<b>AURA ALBA HERNÁNDEZ A C.C. O CODIGO: 1045691465</b>	DERECHO CONCURSAL	HERNANDO MEZA	<b>2014-2</b>	AUTORIZADA.
<b>SAMUEL FERRER DIAZ C.C. O CODIGO: 72.148.870</b>	DERECHO PROCESAL PENAL	JULIO OJITO PALMA	<b>2014-2</b>	AUTORIZADO
<b>OSCAR BAYONA VELA C.C. CODIGO: 72005268</b>	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	GABRIEL DELGADO GARAY	2014-2	Negado por extemporánea.
<b>NATALI E.</b>	DERECHO	HELI		APROBADA.

PAVA OCHOA C.C. O CODIGO: 1.140.827.778	CONSTITUCIONAL GENERAL	MANUEL MIRANDA	2014-2	
EVELYN CAROLINA OBREDOR JIMENEZ C.C O CODIGO: 552236675	DERECHO TRIBUTARIO	HERNANDO MEZA ORTIZ	2014-2	APROBADA.

### 3.4 SOLICITUD DE EXAMEN UNICO

NOMBRE	ASIGNATURA	DOCENTE	PERIODO	DECISIÓN
KAREN PAOLA OROZCO ROMERO C.C O CODIGO: 1143240819	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III: PSICOLOGIA VICTIMOLOGICA	TERESA GONZALEZ	2014-2	NEGADA, En el periodo 2014-2 tiene matriculada la asignatura Audiencias Preliminares .El examen único procede cuando solo le falta una asignatura para concluir el plan de estudios. Debe matricularse en el próximo periodo.

## 4. VARIOS

### 4.1 PROYECTO “*ESCUELA DE FORMACIÓN POLITICA DERECHOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*” PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DOCTOR JAIRO CONTRERAS CAPELLA.

El Director del Centro de Investigaciones Dr. JAIRO CONTRERAS CAPELLA presenta a consideración de éste Consejo el Proyecto “*ESCUELA DE FORMACIÓN POLITICA DERECHOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*”, con el fin de fortalecer la cultura investigativa de los distintos semilleros y grupos de investigación del Programa de Derecho y la iniciativa del Programa Académico de Ciencias Políticas, enfocándose

siempre a obtener la Acreditación de Alta Calidad. Adjuntó documentos que contiene el Proyecto.

**Decisión: Se acoge la propuesta y se ordena darle traslado al Comité Misional de Investigaciones para que se agoten los trámites correspondientes.**

#### **4.2 RECURSO DE REPOSICIÓN DEL ESTUDIANTE HOMMEL DE JESUS HERAZO SALAS FRENTE A LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE NEGAR SOLICITUD DE VALIDACIÓN**

El estudiante HOMMEL DE JESUS HERAZO SALAS identificado con Cédula No. 1143142751 solicita se reconsidere la decisión por parte del Consejo de Facultad mediante Acta No.13, de negar su solicitud de validación de la asignatura SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, toda vez que argumenta que con fundamento en el artículo 98 del Estatuto Estudiantil las únicas asignaturas que no son validables son las practicas, por lo que considera el peticionario que al no referirse el mencionado Acuerdo a las Teórico-Prácticas como es el caso de los seminarios, éstas podrán ser validadas.

Además indica el señor HERAZO SALAS contar con los conocimientos propios de la asignatura pues como estudiante de otro programa de la misma Institución, cursó las cátedras Investigación Formativa I, II, III, y IV, obteniendo incluso calificación meritoria en su Trabajo de Investigación, por ultimo manifiesta el mismo encontrarse realizando estudios de Maestría.

**Decisión: Se ratifica la decisión, dado que los Seminarios de Investigación son asignaturas que apuntan al desarrollo de las competencias investigativas a través de la realización de un proyecto que debe realizarse durante todo el periodo académico.**

#### **4.3 SOLICITUD DE REPOSICIÓN DEL ESTUDIANTE ANDRES MANUEL HERNANDEZ GALLARDO FRENTE A LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE NEGAR SOLICITUD DE EXAMEN UNICO**

El estudiante ANDRES MANUEL HERNANDEZ GALLARDO identificado con Cédula No. 1045670765 solicita se reconsidere la decisión por parte del Consejo de Facultad mediante Acta No. 13, de negar su solicitud de examen Único de la ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II: PSICOLOGIA VICTIMOLOGICA, toda vez que manifiesta que el hecho de aparecer inactivo en el sistema no es motivo para negarle la práctica del examen referido, pues indica que realizo la cancelación de la matricula académica el día 16 de octubre del 2014, pero ya para la época el periodo de la matricula académica se encontraba precluido, pues era hasta el día 5 de septiembre del mismo año, situación por la cual el sistema arroja el estado de inactivo.

Añade el peticionario, que para la aprobación del examen único según el Estatuto Estudiantil no es un requisito que la asignatura se encuentre matriculada, debido a que no tendría ningún sentido y finalmente pone de presente que la solicitud en cuestión fue radicada el día 18 de Agosto de 2014, solo siendo estudiada por éste Consejo el día 16 de Octubre del mismo año.

**Decisión:** Se revoca la decisión toda vez que el petente tiene la calidad de estudiante matriculado para el periodo académico 2014-2, consecuentemente se ordena la realización del examen con los docentes Teresa González y Lorena Cabrera.

#### **4.4 SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN DE LA ESTUDIANTE HAZELY CERVANTES ESTRADA**

La estudiante HAZELY CERVANTES ESTRADA identificada con Cédula No.1129526152 solicita revisión de examen en la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL con el Docente RAFAEL NIETO, toda vez que manifiesta la estudiante asistirle dudas en la calificación del mismo. Se adjuntó el examen.

**Decisión:** Se ordena la revisión con los profesores JAIDER NUÑEZ y HELI MIRANDA CABARCAS.

#### **4.5 TRASLADO DE SOLICITUD DE LAURO ACADEMICO PRESENTADA POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JAIRO CONTRERAS.**

El Director del Centro de Investigaciones Jairo Contreras da traslado de la solicitud allegada por el señor JOSÍAS MOJICA DOMÍNGUEZ en la que solicita se retome y se le dé trámite a la solicitud del LAURO ACADEMICO a la monografía de grado titulada: "La interpretación Constitucional en Colombia" elaborada y presentada por el peticionario para obtener el título de abogado petición que presentó el jurado evaluador el día 23 de septiembre de 2009 y el cual fue integrado por los docentes Emilio Rolon Díaz, Cerbula Polo Peña y Álvaro Lastra Jiménez.

Por lo que en virtud del anterior, se da traslado ante éste Consejo para que se curse el trámite correspondiente.

**NOTA:** El EGRESADO intervino para presentar su caso.

**Decisión:** se ordena pedirle al Director del Centro de Investigaciones que presente un informe sobre el seguimiento a este caso. Con indicación de las fechas en las cuales el interesado hizo la solicitud y las gestiones administrativas que se surtieron en respuesta a esta solicitud.

#### **4.6 MEMORÁNDUM DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES EN RELACIÓN CON EL ESTADO ACADEMICO DE LA ESTUDIANTE ESPITALETA TORO EFIGENIA**

Al requerir al Departamento de Admisiones y Registro Académico información acerca del Estado Académico de la estudiante ESPITALETA TORO EFIGENIA identificada con Cédula No. 1128052383 en relación con las siguientes asignaturas señala:

**TEORIA GENERAL DEL PROCESO:** La estudiante perdió la mencionada asignatura 2011-2, 2012-1 y 2013-2, lo que implica según el artículo 110 literal a1) “Cuando un estudiante pierda una asignatura por segunda vez, estará obligado a matricularse en esta única asignatura; si este estudiante pierde esta misma asignatura por tercera vez, queda suspendido por un semestre académico y en su calidad de reingreso solo puede cursar y matricular la asignatura perdida.” Por lo que el estado académico actual de la estudiante es **SUSPENDIDO**.

**INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA:** Fue ganada en el periodo 2011-1 con nota de (4.0) cuatro punto cero.

Finalmente, informa el DARA que siguiendo el tramite correspondiente la estudiante deberá solicitar el reintegro para el periodo 2015-1, el cual se encuentra habilitado a partir del 20 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2014.

**Decisión:** Considerando que la Sra. ESPITALETA TORO EFIGENIA según el informe del DARA se encuentra suspendida no es procedente concederle lo solicitado. Ella deberá solicitar el reintegro para el periodo 2015-1, el cual se encontró habilitado a partir del 20 de octubre hasta el 25 de noviembre de 2014.

#### **4.7 MEMORÁNDUM DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES EN RELACIÓN CON EL ESTADO ACADEMICO DE LA ESTUDIANTE LIVIA ROSARIO MENDEZ OROZCO**

Al requerir al Departamento de Admisiones y Registro Académico información acerca del Estado Académico y financiero de la estudiante LIVIA ROSARIO MENDEZ OROZCO identificada con Cédula No. 32729859 indica:

**ESTADO ACADEMICO:** Se encuentra con un estado **EXCLUIDO NO RENOVACIÓN DE MATRICULA**, ya que desde el periodo 2011-1 no realizo matricula, perdiendo su continuidad académica, por lo que deberá realizar proceso de reintegro si desea continuar en el programa.

Una vez realice el proceso de reintegro, deberá matricular la asignatura DERECHO COMERCIAL SOCIEDADES por haberla perdida en dos periodos consecutivos.

ESTADO FINANCIERO: No cuenta con deuda pendiente y su último pago de matrícula financiera reportado en el sistema es del periodo 2011-1.

**NOTA:** esta información se requirió pues le departamento de biblioteca envió un Memorándum en el cual solicitaba que a la estudiante aquí mencionada se le aplicaran las acciones disciplinarias pertinentes por las situaciones descritas.

Decisión: se ordena trasladar este informe al Director de Bibliotecas.

#### **4.8 SOLICITUD DE REGISTRO DE NOTAS DE LA ESTUDIANTE YENNIFER LIZETH PADILLA ATENCIO CON RESPECTO A LA ASIGNATURA DERECHO PROBATORIO.**

La estudiante YENNIFER LIZETH PADILLA ATENCIO identificada con Cédula No. 40993850 solicita se le digite la nota correspondiente al asignatura Derecho Probatorio, la cual fue cursada por equivalencia en el periodo académico 2012-2 con el Docente JAIRO FANDIÑO.

Argumenta la solicitante que la nota no fue registrada en su momento dado que el sistema no le permita al docente registrarla, toda vez que era estudiante de derecho anualizado por lo que las materias vistas por equivalencias deben ser registradas físicamente a través de formato de notas, procedimiento que fue realizado por el docente, sin reportar aún la nota en el registro extendido de la estudiante Esta solicitud fue realizada el día 02 de Julio de 2014.

La estudiante adjunto derecho de petición de fecha 24 de Noviembre explicando con más detalle la situación.

**Decisión:** Se niega. El ingreso de calificaciones al sistema ACADEMUSOFT debe surtirse dentro de la fecha de cierre establecida por la Universidad, las reclamaciones deben presentarse de manera inmediata, cuando quiera que en la Institución todos los procesos académicos están sistematizados.

#### **4.9 SOLICITUD DE REGISTRO DE NOTAS DEL ESTUDIANTE GILDO MENDOZA CON RESPECTO A LA ASIGNATURA DERECHO LABORAL COLECTIVO**

El estudiante GILDO MENDOZA identificado con Cédula No. 72284953 solicita el registro de notas correspondientes al primer y segundo corte de la asignatura DERECHO LABORAL COLECTIVO cursada con el Docente ELVIS JIMENEZ en el periodo

académico 2012-1, toda vez que a la fecha las mismas no reportan en su registro extendido, motivo por el cual aparece como materia única, no permitiendo la matrícula de las asignaturas correspondientes al periodo 2014-2.

Manifiesta el solicitante que la petición realizada el día 20 de agosto del 2014, no se había realizado antes pues desconocía el hecho, además que por razones de salud se vio obligado a suspender sus estudios siendo posible su reintegro durante este periodo (2014-2)

**Decisión:** Se niega. El ingreso de calificaciones al sistema ACADEMUSOFT debe surtirse dentro de la fecha de cierre establecida por la Universidad, las reclamaciones deben presentarse de manera inmediata, cuando quiera que en la Institución todos los procesos académicos están sistematizados.

#### **4.10 SOLICITUD DE LA VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE SUSPENSIÓN DE SEMESTRE DEL ESTUDIANTE CARLOS ALBERTO INFANTE SANTIAGO.**

LA VICERRECTORIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita al Consejo de Facultad la suspensión del semestre académico 2014-2 del estudiante CARLOS ALBERTO INFANTE SANTIAGO identificado con Cédula No. 72172793, toda vez que el mismo fue atendido por remisión medica en crisis emocional con estados emocionales que indican depresión, estrés con riesgo alto aunado a secuelas después de un ataque con escopolamina como trastornos de sueños y ansiedad, que dejan al estudiante en situación de inhabilidad para cumplir con sus actividades académicas.

Por lo anterior, se hace la respectiva solicitud con la posibilidad que se le permita al estudiante el reintegro al Programa de Derecho en el periodo 2015-1.

**Decisión:** Se ordena trasladar esta solicitud al Consejo Académico con aval del Consejo de Facultad para que se viabilice la suspensión del semestre.

#### **4.11 SOLICITUD DE CONGELAMIENTO DE SEMESTRE DE LA ESTUDIANTE YULEIDIS PAOLA TAGUADA SALGADO**

La estudiante YULEIDIS PAOLA TAGUADO SALGADO identificada con TI No.95040925873 solicita congelamiento del presente periodo académico, toda vez que se encuentra en estado de gestación y según indicaciones médicas la fecha probable para el

parto es el día 18 de noviembre del año en curso, no permitiéndole terminar con las actividades académicas programadas.

La estudiante Manifiesta haber hecho la solicitud al Consejo Académico el día 30 de septiembre, sin obtener respuesta alguna.

**Decisión: Se ordena trasladar esta solicitud al Consejo Académico con aval del Consejo de Facultad para que se viabilice la suspensión del semestre.**

#### **4.12 SOLICITUD DE TRASLADO DE PROGRAMA ESTUDIANTE KATHERIN MARIETH ZAMBRANO CARRILLO**

La estudiante KATHERIN MARIETH ZAMBRANO CARRILLO identificada con Cédula No.1143246900 solicita a éste Consejo autorización de traslado al Programa de Derecho Diurno , periodo 2015-1 , toda vez que éste es su segundo traslado, el cual realizo por razones laborales al Programa de Derecho de la jornada extendida en el periodo 2014-1.

La peticionaria fundamenta esta solicitud en el artículo 31 del Estatuto Estudiantil y debido a que se encuentra desempleada y acaba de cambiar su residencia al Municipio de Baranoa-Atlantico, por lo que resulta complicado el transporte en la jornada nocturna.

**Decisión: Se avala el traslado y se le informa que debe tramitarlo ante el DARA y se notifica al DARA esta decisión.**

#### **4.13 MOCIÓN ESTUDIANTE LEONEL ESTEBAN MARTINEZ CASTRO**

El estudiante LEONEL ESTEBAN MARTINEZ CASTRO identificado con Cédula No. 1140847020 solicita moción con el fin de explicar la propuesta “ESCUELA DE FORMACIÓN POLITICA, DERECHOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, la cual consiste fundamentalmente en la implementación, institucionalización y desarrollo del mundo de investigación y participación social “ORLANDO FALS BORDA”, todo con el fin de afianzar los semilleros de investigación.

**Decisión: Se acoge la propuesta y se ordena trasladarla a Comité de Investigaciones para que se surtan los ajustes y trámites correspondientes.**

#### **4.14 MOCIÓN ESTUDIANTE GERMAN ZULUAGA RAMÍREZ**

El estudiante GERMAN ZULUAGA RAMIREZ identificado con Cédula No. 1140853596 solicita moción con el fin de explicar la propuesta “I FORO INTERNO DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

**JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO: DERECHOS HUMANOS, INTERCULTURALIDAD Y PAZ”** con el objetivo de lograr fortalecer el capítulo Caribe de estudios jurídicos y constitucionales y generar esta clase de espacios que tienen como componentes temáticos los Derechos Humanos, La interculturalidad y la Paz.

**Decisión: Se acoge la propuesta y se ordena trasladarla a Comité de Investigaciones para que se surtan los ajustes y trámites correspondientes.**

#### **4.15 SOLICITUD ESTUDIANTE ANGEL ANTONIO MARCHENA VARGAS**

La estudiante ANGEL ANTONIO MARCHENA VARGAS identificado con TI No. 96102927602 manifiesta que debido a que la habilitación de TEORIA GENERAL DEL ESTADO con el Docente ARMANDO CAMACHO no había sido reportada, motivo por el cual no pudo matricular las materias de este semestre ya que no ha podido hacerlo, pero está asistiendo a clases normalmente y requiere solución a éste asunto.

**NOTA:** La habilitación de Teoría General del Estado ya fue reportada y llevada al DARA.

**Decisión: Trasladar este caso al Consejo Académico para que se ordene la normalización académica del estudiante.**

#### **4.16 SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN ESTUDIANTE JHAYSON JOSHUA ARCHBOLD YANCE**

El estudiante JHAYSON JOSHUA ARCHBOLD YANCE identificado con Cédula No. 1140850760 solicita revisión del examen de primer corte de la asignatura DERECHO CIVIL SUCESIONES realizado con el Docente MARCO ROJAS pues manifiesta estar inconforme con la calificación obtenida. Añade que el Docente es el que tiene el examen.

**Decisión: Solicitar al docente el examen y someterlo a la revisión, se designa para tales fines a los docentes Maria Eugenia Rojas y Vilma Riaño.**

#### **4.17 QUEJA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL CON RESPECTO AL DOCENTE RAFAEL NIETO.**

Los estudiantes de la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL manifiestan su inconformidad con respecto al Docente que se encuentra a cargo de la misma, Doctor RAFAEL NIETO, expresando de forma explícita cada una de sus razones.

**Decisión: Dar traslado al docente, a fin de que se pronuncie al respecto.**

#### **4.18 SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN ESTUDIANTE YESID JESUS DONADO SOLANO**

El estudiante YESID JESÚS DONADO SOLANO, identificado con Cédula No. 1047231416 del examen de segundo corte de la asignatura TEORIA GENERAL DEL PROCESO regentada por la Doctora NOHELIA ZAWADY PALACIO, El peticionario manifiesta que después de haber respondido las preguntas 3 y 5 de examen en forma de test, enmienda con corrector y marca respuestas, correctas Frente a lo cual la docente no acepta corrección, la considera tachado.

**Decisión:** No procede revisión. La revisión de un examen tiene carácter académico. Queda a criterio del docente aceptar cambios en la selección de respuestas en un examen en forma de test.

#### **4.19 INSISTENCIA DE LA ESTUDIANTE CARMEN COLLANTE MANIFESTANDO QUE SI REALIZO LA HABILITACIÓN DE LA ASIGNATURA DERECHO CONCURSAL 2014-1 CON EL DR. HERNANDO MEZA. PIDE QUE SE REQUIERA NUEVAMENTE AL DOCENTE.**

La estudiante CARMEN COLLANTE identificada con Cédula No. 32775323 insiste en que realizó el examen de habilitación de la asignatura Derecho Concursal con el doctor Hernando Meza en el 2014-1, manifiesta haber realizado el examen en la oficina del profesor, pide que se solicite al docente replanté su posición frente al reporte de NP y en su defecto pase la calificación por ella obtenida.

De otra parte solicita que se ordene el traslado de la matricula derecho Concursal \_matriculada en el 2014-2 en el grupo 6 al grupo 1 con el Dr. Ever Vanegas, grupo en el cual tomó la clase este periodo académico.

**Decisión:** El Consejo de Facultad después de estudiar, analizar y discutir la solicitud ordena:

1. Trasladar al Dr. Hernando Meza la petición de la estudiante para con ello agotar el debido proceso.
2. Manifestar a la estudiante que las ordenes de traslado extemporáneo de grupo no son competencia de este cuerpo colegiado, consecuentemente deberá presentar su solicitud al Consejo Académico.

#### **4.20 SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN DE LA ESTUDIANTE CARMEN COLLANTE.**

La estudiante CARMEN COLLANTE identificada con Cédula No. 32775323 manifiesta que el periodo 2014-1 presentó habilitación de la asignatura DERECHO COMERCIAL:

TÍTULOS VALORES con el Doctor EDGARDO ALTAMAR, el cual no registro en el sistema la nota correspondiente, por lo que se requirió al docente por solicitud de la estudiante para que se pronunciara sobre la misma. Añade que el docente es el que tiene el examen de habilitación.

**Decisión: Solicitar al docente el examen y someterlo a la revisión, se designa para tales fines a los docentes Marcos Rojas Rovira y Patricia Méndez Alvarez.**

#### **4.21 SOLICITUD DE ASPIRANTES POR TRANSFERENCIA EXTERNA AL PROGRAMA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.**

En atención al proceso de selección para las personas que aspiran a ingresar por Transferencia externa al Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, éste Consejo de Facultad, determina seleccionar los estudiantes teniendo como base los promedios más altos presentados, y que no se encontraran asignaturas perdidas o habilitadas, durante el desarrollo de sus semestres académicos. De igual manera, para los estudiantes seleccionados por los más altos promedios presentados a la Facultad, fija una entrevista con el fin de examinar la expresión y argumentación jurídica, como también la coherencia de ideas.

En esta sesión se presenta la relación de 11 personas aspirantes a ingresar a la Facultad de Ciencias Jurídicas del Programa de Derecho de la Universidad del Atlántico, con el fin de que realicen entrevista y de esta manera evaluar conjuntamente los criterios determinantes que ha tomado el Consejo de Facultad en fecha anterior, para la aprobación por transferencia al Programa de Derecho.

Obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	PROMEDIO DE LA CARRERA	SEMESTRES CURSADOS APROBADOS	ASIGNATURAS PERDIDAS A LO LARGO DE LA CARRERA	CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA	DECISIÓN
FELIPE JOSE SARMIENTO BARROS C.C: 104189567 1	UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	3.8	5	1	4.5	aprobado

JULIETH KARINA GERÓNIM O MENDOZA C.C: 104393320 5	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	4.0	3	0	3.5	No aprobado
JOEL ELIECER TONCEL ACOSTA C.C: 104573202 9	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	3	3	0	4.5	Aprobado
MELISSA ISABEL OÑORO SÁNCHEZ C.C: 103131182	UNIVERSIDAD LIBRE	4,2	2 años equivalentes a 4 semestres	0	5.0	Aprobado
JENNIFER FLUDITH FARFAN ALMANZA C.C: 104829183 9	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	4,5	5	0	No se presentó a la entrevista	No aprobado
DAVID ANDRÉS VILLOTA LÓPEZ C.C: 108530630 2	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	3,6	4 años equivalentes a 8 semestres	2	No aprobaron la preselecci ón del Promedio por consigue nte no se surtió esta etapa.	NO APROBADO
ANA PURA MANGA LLANOS C.C: 104235047 6	UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	3,6	5	2	No aprobaron la preselecci ón del Promedio por consigue nte no se surtió esta etapa.	NO APROBADO

LINA PAOLA PEÑA CORENA C.C: 106794543 1	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	3,8	4	0	4.5	Aprobado
CINDY VANESSA HERRERA VARGAS C.C: 112957598 7	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE	4.0	5	0	4.7	Aprobado
FABIAN EDUARDO AMORTEG UI MARQUEZ C.C: 112951354 5	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	7	3,5	5	No aprobaron la preselección del Promedio por consiguiente no se surtió esta etapa.	NO APROBADO

**Nota: De lo aquí decidido éste Consejo de Facultad ordena dar traslado a admisiones para lo de su competencia.**

**LENA RODELO ACOSTA**  
PRESIDENTE

**PATRICIA ELENA MÉNDEZ ÁLVAREZ**  
Secretaria Ad hoc

**FRANKLIN RADA**  
Representante de los estudiantes.

**KAREN GALVIS**  
Representante de los Egresados.

**JAIRO DE CASTRO**  
Representante de los Profesores.



